

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 120 JUEVES 22 DE MAYO DE 2014

Pág. 293

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188

BARCELONA NÚMERO 3

EDICTO

En el procedimiento número 866 de 2012, sobre materia social, seguido entre la parte actora don Eduard Reñe Cherto, y la parte demandada "Enser, Sociedad Limitada", se ha dictado auto de extinción de fecha 26 de marzo de 2014, notificándose a "Enser, Sociedad Limitada", cuyo domicilio actual se desconoce.

Se le hacer saber que puede tener conocimiento íntegro del contenido de esta resolución en la oficina judicial sita en la ronda de San Pedro, número 41, tercera planta, de Barcelona, donde quedan a su disposición las actuaciones.

Contra dicha resolución cabe, en su caso, recurso de reposición en los términos expuestos en la propia resolución, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (Ley 36/2011, de 10 de octubre).

Lo que se hace público por medio de tablón de anuncios o BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según el caso, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, que ponga fin al proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Barcelona, a 26 de marzo de 2014.—El secretario judicial, don Alberto Montón Márquez.

(03/13.548/14)

